



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 20531A000/2194/UT/2017
Expediente: 01092/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México a cuatro de diciembre de dos mil diecisiete

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día veintisiete de noviembre del año en curso, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan: "1.-SABER CUAL FUERON LOS MATERIALES DE PAPELERIA QUE RECIBIO LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO 368 , FERNANDO MONTES DE OCA . PARA EL CICLO ESCOLAR VIGENTE Y EN SU CASO SABER QUE CANTIDAD DE ESTOS MATERIALES SE HAN OCUPADO. 2.- SOLICITO LOS ACUSES EN DONDE SE LE ENTREGAN A LOS MAESTROS DE ESTE CENTRO ESCOLAR LOS MATERIALES DE PAPELERIA ANTES MENCIONADOS, QUE DEMUESTRAN LA TRASPARENCIA DEL DEBIDO USO DE ESTOS MATERIALES DE PAPELERIA 3.- SOLICITO SABER CUAL FUE LA ULTIMA VISITA QUE REALIZO LA SUPERVISORA DE ZONA QUE COMPETE A LA ESCUELA ANTES CITADA, A ESTE CENTRO ACADÉMICO, Y EN SU CASO SABER CUAL FUE LA CAUSA. 4.- SABER CUAL FUE LA ULTIMA JUNTA INFORMATIVA QUE REALIZO LA SUPERVISORA ANTES MENCIONADA , EN LA ESCUELA 368 FERNANDO MONTES DE OCA, EN RELACION A LA ENTRADA A CLASES DE LOS ALUMNOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE ESTA ANUALIDAD. 5.- SABER DE QUE SE TRATO LA JUNTA INFORMATIVA ANTES CITADA , SOLICITANDO LA MINUTA QUE PARA EL EFECTO SE TUVO QUE LEVANTAR DE ESTA JUNTA INFORMATIVA. 6.- SABER QUE CONOCIMIENTO DE ESTA JUNTA INFORMATIVA ANTES CITADA TIENE EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION BASICA DE ECATEC, MISMA QUE FUE REALIZA CON LA PRESENCIA DE LA SUPERVISORA DE ZONA DE ESTA ESCUELA 7.- SABER EL FUNDA,MENTO LEGAL QUE LE PERMITE REALIZAR TANTAS IRREGULARIDADES A LA DIRECTORA DE LE ESCUELA ANTES CITADA Y LA OMISION QUE HACE LA SUBDIRECCION REGIONAL DE EDUCACION BASICA DE ECATEPEC PARA ESTABLECER MEDIDAS PARA QUE NO PERMITA LAS CONDUCTAS IRREGULARES EN EL SERVICIO PUBLICO DOCENTE Y DE DIRECCION DE ESTA DIRECTORA" (sic).

La información con que cuenta la dependencia ha sido enviada por el Servidor Público Habilitado, la cual ya se encuentra para su consulta en el SAIMEX.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

...2

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-2-

Oficio No. 20531A000/2194/UT/2017

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y la respuesta enviada por el Servidor Público correspondiente; así mismo con fundamento en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se informa que tiene derecho de promover recurso de revisión en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la presente respuesta.

ATENTAMENTE

**GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación



Subsecretaría de Planeación
Dirección General de Información,
Planeación, Promoción y
Evaluación
Unidad de Información



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA